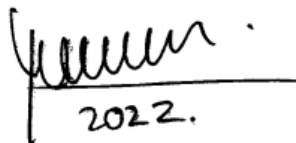


INFORME SECRETARIAL: Palmira Valle, 22 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez, el presente encuadernamiento, informándole que incorporada en debida forma la actuación procesal requerida como prueba, se encuentra el asunto para disponer sobre su impulso. Sírvese proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto S. No. **230**
Rad. No. 76 520 31 03 004 2021 00083 00
Ejecutivo

Habiéndose trasladado en debida forma la pieza procesal que se echó de menos en el acervo y por ser necesario para continuar con el trámite que en derecho corresponde, se procederá a señalar fecha para agotar la audiencia convocada, con estricta observancia de lo dispuesto en providencia del pasado 24 de marzo de 2022. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, RESUELVE:

FIJAR el día **17 de enero de 2023**, a las 9:00 a.m. para continuar la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f73fd270818137d6c1e711885a976bf1fa0d23a4c267c1f41d3e6fd297537a9**

Documento generado en 26/09/2022 05:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>